

DECRETO: N° 242 /  
TEMUCO, 21 ENE. 2025

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna, se busca generar una instancia lúdica/educativa que acerque a la comunidad a diferentes disciplinas de las artes escénicas, entre ellas, circo, títeres, teatro y música.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "Chapuzón Cultural: Sumérgete en Familia", cuya ejecución se realizará en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		<b>"Chapuzón Cultural: Sumérgete en familia"</b>		
Fecha y Horario de la actividad		1 de Febrero al 30 de marzo de 2025		
Lugar de la actividad		Centro Cultural Galo Sepúlveda		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes escénicas		
Objetivo específico de la actividad		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a los artistas locales ofreciendo oportunidades para difusión de su trabajo creativo</li> </ul>		
Cobertura estimada		500 personas.		
Programa de Actividad		<b>Horarios estimados</b> Las actividades se desarrollarán los sábados del mes desde el 3 al 31 agosto de 2024, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 funciones de títeres</li> <li>• 3 talleres de técnicas de títeres</li> <li>• 1 concierto de música infantil</li> <li>• 1 obra de teatro</li> </ul>		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.011.006	4.500.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>4.500.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Centro Cultura Galo Sepúlveda y Dirección de Turismo			

JD 3050207

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$4.500.000- (cuatro millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Cultura e Innovación, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ALCALDE (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

LGR/IGC

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes